



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 25
CELEBRADO ENTRE BRASIL Y PERU

Noveno Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONSIDERANDO La necesidad de preservar y ampliar las corrientes de comercio existentes entre ambos países; y

REAFIRMANDO La voluntad de continuar las negociaciones de un Acuerdo de Complementación Económica entre los países miembros del MERCOSUR y la República del Perú, para conformar una zona de libre comercio,

CONVIENEN:

Artículo único.- Prorrogar desde el 1° de enero de 1998 hasta el 30 de junio de 1998, la vigencia de las preferencias pactadas entre la República Federativa del Brasil y la República del Perú en el Acuerdo de Complementación Económica n° 25, incluso la otorgada en el Quinto Protocolo Adicional para la importación del producto "polipropileno en formas primarias", clasificado en el ítem 3902.10.00 de la NALADISA.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

[Handwritten signature]
José Artur Denot Medeiros

Por el Gobierno de la República del Perú:

[Handwritten signature]
Guillermo del Solar Rojas

19 DIC. 1997
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
ISAAC MAIDANA
Secretario General a/i

[Handwritten note]
B-2477-B